

No. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 11 de Enero de 1989

Núm. 8

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.

NOTA: La suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia para 1989, se deberá hacer efectiva teniendo en cuenta las instrucciones de esta Excm. Diputación Provincial. Por tanto se ruega no envíen importe alguno hasta no recibir la correspondiente Carta de Pago.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.503/88, incoada contra la Empresa "José Almanza Sánchez", domiciliada en Avenida de América, 9, de Ponferrada (León), por infracción del art. 37.3 de la Ley 8/88 de 7-4-88 (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 2 de diciembre de 1988, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Almanza Sánchez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Benjamín de Andrés Blasco. 11052

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de

17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo n.º 1.391/88, incoado contra la Empresa Agromán, E. C., S. A., por infracción al art. 3.a) O.M. 16-12-1987, se ha dictado una resolución de fecha 9-11-88, por la que se anulan todas las actuaciones practicadas en el expediente. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Agromán, E. C., S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Benjamín de Andrés Blasco. 46

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo n.º 1.469/88, incoado contra la empresa Construcciones Virgilio Pérez, S. A., por infracción al art. 187 y 193 de la O.M. de 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 11-11-88, por la que se le impone una sanción de 50.100 ptas. Dicha re-

solución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Virgilio Pérez, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Benjamín de Andrés Blasco. 47

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 10 horas del día veintinueve de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Criadores de Frisona Vega-Páramo (AFRIVEPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y ganaderos de vacuno raza Frisona, siendo los firmantes del acta de constitución D. José Domingo Franco Ramos, D. Ramón Fernández García, D. Vicente Rafael Alija, D. Agustín Martínez Martínez y 34 más.

León, 2 de enero de 1989. — El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 70

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esta Unidad de mi cargo contra la entidad Antracitas San Antonio, S. L., por sus débitos a la Seguridad Social que ascienden a pesetas 26.746.490 de principal, 5.349.295 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas procedimentales, siendo el monto total de 32.595.785 pesetas, se ha dictado con fecha 23 de diciembre de 1988 la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 20 de diciembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de la entidad Antracitas San Antonio, S. L., embargados por diligencia de fecha 2 y 18 de noviembre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha entidad deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de enero de 1989 a las diez horas, en Ponferrada, —c/ Ave María, n.º 1— y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, al depositario y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote n.º 1.—Un motor AEG número 37.443 de 68 CV y 950 r.p.m. Un motor Tisa n.º 2.650 de 10 CV. Una sierra para madera, con motor AEG de 2 CV, montada sobre mesilla de construcción metálica de 100×100 cms. Tipo de licitación 235.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 2.—Una máquina de extracción sin marca, con reductora “Talleres Mercier (Zaragoza)”, tipo R-50, relación 585/180, de 100/400 CV, y motor Sever n.º 22.423, de 100 CV, tipo OP 280 S6, 119 A, provista con cabrestante ranurado (sin placas de identificación), con ± 340 metros de cable de acero de 22 mm. Ø, y conjunto de cuatro armarios eléctricos

de maniobra. Un compresor (sin marca), con motor GEE n.º 9300001, sin placas de características. Tipo de licitación 4.650.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 3.—Una bomba Worthington con motor de 150 CV n.º LCL 1012959-380 V y 2.940 r.p.m. Dos bombas Worthington 3 UD-2 con motor de 115 CV n.º LCL 866147 y 2.940 r.p.m. Una motobomba Worthington, tipo EMP-50-200, n.º M-11.9178, con motor Srgeco n.º 2604 de 10 CV. Tipo de licitación 2.200.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 4.—Veintiún radiadores de acero estampado, de cuatro columnas y 12 elementos cada uno, de 60 cms. alto. Dos calentadores Cointra de 10 litros. Un armario metálico de puertas de corredera, de 1,30×1,75 metros, provisto de cuatro baldas. Una mesita mecanográfica de madera, tapa de Formica, con cuatro cajones. Dos mesas oficina, de madera, con tapa de madera, una con 5 cajones y otra con 7. Una camilla lona verde en tubo metálico esmaltado en blanco, para transporte enfermos. Cinco sillas de madera. Tipo de licitación 182.500 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 5.—Dos tolvas metálicas verticales, de 120 toneladas de capacidad cada una, con sus correspondientes alimentadores equipados con grupos motorreductores de 3 CV, incluso cubierta, basculador. Tipo de licitación 2.550.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 6.—Tres tolvas metálicas verticales, de 180 toneladas de capacidad cada una, incluso cubierta, castillete de sustentación, barandilla, escaleras, plataforma de operación y mecanismos. Una cinta transportadora marca Maquinosa, de 85 m. de largo, por 0,50 m. de ancho, con cubierta metálica, montada sobre estructura metálica, con pasillo de reconocimiento y barandilla metálica de protección en toda su longitud, equipada con un grupo motorreductor de 5,5 CV. Una criba marca Mogensén, tipo Destor, n.º 1003. Un molino Impactor para carbones, sin marca de identificación. Una cinta transportadora marca Maquinosa, de 3 metros de largo por 0,50 m. de ancho, instalada entre la criba Mogensén y el molino Impactor, sobre batería de tolvas. Un molino de martillos modelo 1-F, con motor GEE, tipo B 180 X/4 n.º fabricación 5095656, de 30 KW 1.460 r.p.m. 220/380 V. Tipo de licitación 4.050.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 7.—Un compresor Atlas-Copco, tipo AR-3, n.º serie 3279H presión máxima 8,4 K/cm², con motor AEG, tipo Ad. 280 S4, n.º 258248, 220/380 V, 359/227 A, de 150 CV, 1.470 r.p.m. Un compresor Atlas-Copco, tipo AR-3, sin placas de identifica-

ción, de idénticas características al anteriormente descrito, con motor AEG tipo AJ S4, n.º 145495, 380/660 V, de 150 CV y 1.470 r.p.m. Un refrigerador. Una torre de refrigeración de compresores, marca Torralval, licencia Alfalaval, SA, Cooling Tower, tipo Cifa 612, referencia 633958, con ventilador H-56-BT4Y. Dos cuadros de mandos de los equipos citados. Tipo de licitación 6.150.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 8.—Un transformador trifásico de potencia, relación de tensión 33.000/298-230 V, con una potencia nominal de 160 KVA, marca GEE. Un transformador trifásico de potencia, relación de tensión 33.000/398-230 V, con una potencia nominal de 200 KVA, marca GEE. Un transformador trifásico de potencia, relación de tensión 33.000/398-220 V., con una potencia nominal de 400 KVA, marca GEE. Un transformador General Eléctrica Española número 10.094 de 50 KW. Dos transformadores Artech de tensión, relación 33.000/110 V. Dos transformadores Artech de intensidad, relación 10/5 Amp. Dos armarios Klocner-Moeller, con elementos de mando electrónico Dr. Masing M-939.6, para compensación de la energía reactiva. Tipo de licitación 1.755.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 9.—Cuatro cargadores electrónicos Adaro, para 14 lámparas cada uno. Un cargador Adaro, para 54 lámparas. Treinta y seis lámparas Adaro, de pila roja, nuevas. Quince lámparas Adaro, de pila azul, nuevas. Treinta y nueve lámparas Adaro, de pila azul, viejas, en uso. Tipo de licitación 756.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 10.—Ochenta vagones de mina de 1.200 litros de capacidad cada uno. Tipo de licitación 4.000.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 11.—Una báscula marca Pibernat de 60 toneladas, con plataforma metálica de 11×3 m. sin placa de características. Tipo de licitación 700.000 ptas. valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 12.—Un compresor portátil de gas-oil, marca ABC, sin placa de características. Tipo de licitación 200.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 13.—Una pala cargadora marca Atlas, sin placa de características. Una pala cargadora marca Cowolis, sin placa de características. Tipo de licitación 1.575.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 14.—Treinta y dos martillos picadores marca L.M. 37. Tipo de licitación 640.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 15.—Cuatro cabrestantes de aire comprimido, marca Samia. Tipo de licitación 200.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 16.—Seis equipos de martillos de barrenar, marca Montabert. Tipo de licitación 900.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 17.—Seis transportadores blindados completos, modelo T-300, marca Taim, (en interior de mina). Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 18.—Tres reductores T-350 y una reductora T-300, marca Taim. Doscientas chapas de transportadores. Dos estrellas de transportadores (una nueva). Cuatro embragues hidráulicos de pancer, marca Español Fluidrive Ref. 12.75. Tipo de licitación 1.700.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 19.—Cincuenta cuadros metálicos de mina (en exterior). Un Silvester Parsons para extracción de cuadros metálicos. Tipo de licitación 500.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 20.—Tres torres metálicas para conducción de energía eléctrica. Tipo de licitación 75.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 21.—Seiscientos metros de cable manguera 3,5×250 mm.2 Ø, de cobre. Tipo de licitación 1.800.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 22.—Una pala Caterpillar, modelo 920, con ruedas de goma, número de bastidor 62K2067. Tipo de licitación 750.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 23.—Un autocar marca Avia, matrícula LE-2690-I, con número de bastidor VSG-607-D-6-ABM-08-7161. Tipo de licitación 700.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 24.—Dos mulas de 10-12 años. Tipo de licitación 100.00 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 25.—Ciento veinticinco metros lineales de tubería metálica de 3" de Ø. Tipo de licitación 90.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 26.—Dos unidades soplanes marca Pleite tipo DM 54/18 número 13.581 y 12.874. Tipo de licitación 100.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 27.—Diecisiete unidades bobinas de hilo de cobre entre 0,9 y 1,3 décimas. Tipo de licitación 150.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 28.—Cincuenta Tm. de madera de pino. Tipo de licitación 150.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 29.—Una unidad equipo elevación con bomba Worthington tipo 3L1 n.º 60198 y motor de 40 CV sin referencias. Una unidad de bomba mismas características y armario mando completo y tubería de aspiración. Tipo de licitación 200.000 pesetas, valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 30.—Un molino de arcilla marca Cllesa modelo 1F n.º 008. Tipo de licitación 100.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

Lote n.º 31.—Diverso material y equipo de reparación (yunque, 3 equipos de soldadura eléctrica, 2 taladros y herramientas varias). Tipo de licitación 100.000 ptas., valorado en la misma cantidad.

2.—Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios nombrados, D. José Luis Carvalho Vidal, D. José Luis Fernández de la Torre y D. Rafael Cortés Olano, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en las instalaciones de la entidad deudora, sitas en el paraje denominado "Paso de San Antonio" del término municipal de Torre del Bierzo.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Ponferrada, 27 de diciembre de 1988.—El Recaudador-Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

48

Núm. 30—22.295 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 24 de octubre de 1988, bajo la Presidencia de su Vicepresidenta Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Estudio de Detalle en la Avenida José Aguado, con vuelta a la calle Maestro Nicolás, presentado por doña María del Carmen García de Celis y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en la Avda. José Aguado,

con vuelta a la calle Maestro Nicolás, presentado por doña María del Carmen García de Celis y tramitado por el Ayuntamiento de León.

2.—Estudio de Detalle en la calle San Antonio y calle Peña Castro, presentado por don Javier Barthe Fernández, en representación de Albeo Dos, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en la calle San Antonio y calle Peña Castro, presentado por don Javier Barthe Fernández, en representación de Albeo, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

3.—Estudio de Detalle en las calles Maestro Nicolás, Señor de Bembibre y Brianda de Olivera, presentado por don Jesús López Olivares, en representación de Constructora Los Alamos, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en las calles Maestro Nicolás, Señor de Bembibre y Brianda de Olivera, presentado por don Jesús López Olivares, en representación de Constructora Los Alamos, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

4.—Estudio de Detalle en c/ San Claudio, n.º 5, presentado por don Juan Heras de la Calle, en representación de la Compañía Mercantil Van Gogh Cines, S. L. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en la c/ San Claudio, n.º 5, presentado por don Juan de las Heras de la Calle, en representación de la Compañía Mercantil Van Gogh Cines, S. L. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

5.—Estudio de Detalle de las parcelas 7.10 y 7.12 del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, presentado por don Antonio García de Celis, en representación de Promociones Garal, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de las parcelas 7.10 y 7.12 del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León, presentado por don Antonio García de Celis, en representación de Promociones Garal, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

6.—Estudio de detalle en la Avenida 18 de Julio, números 50, 52 y 54, presentado por don Félix Álvarez Martínez, en representación de Feybe, S. L. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la Avenida 18 de Julio, números 50, 52 y 54, presentado por don Félix Álvarez Martínez, en representa-

ción de Feybe, S. L. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

- 7.—Estudio de Detalle en parcela del Campus Universitario de Vegazana, presentado por don Macario Félix Salado Martínez, en representación de la Universidad de León y tramitado por el Ayuntamiento de León.

No tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la parcela I del Campus Universitario de Vegazana, presentado por don Macario Félix Salado Martínez, en representación de la Universidad de León y tramitado por el Ayuntamiento de León, dando cuenta de este acuerdo al Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente para que adopte las medidas que considere necesarias en orden a restablecer la legalidad.

- 8.—Estudio de Detalle en la prolongación de Avda. José María de Pereda, presentado por don Santos Sánchez Martínez y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en la prolongación de Avenida José María de Pereda, presentado por don Santos Sánchez Martínez y tramitado por el Ayuntamiento de León.

- 9.—Estudio de Detalle en la c/ San Pedro de Castro, 3, presentado por don Andrés López de Castro y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la c/ San Pedro de Castro, n.º 3, presentado por don Andrés López de Castro y tramitado por el Ayuntamiento de León.

- 10.—Estudio de Detalle en la c/ La Serna, esquina a calle Santocildes, presentado por don Antonio Murcia González, en representación de Torre Panizo, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en la c/ La Serna, esquina a calle Santocildes, presentado por don Antonio Murcia González, en representación de Torre Panizo, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

- 11.—Estudio de Detalle en la c/ Renueva, núm. 22, presentado por don José Miguélez García y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en la c/ Renueva n.º 22, presentado por don José Miguélez García y tramitado por el Ayuntamiento de León.

- 12.—Estudio de Detalle en Avda. Mariano Andrés, n.º 81, presentado por doña Ana Otero Santiso y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle sito en la Avda. Mariano Andrés, n.º 81, presentado por doña Ana

Otero Santiso y tramitado por el Ayuntamiento de León.

- 13.—Solicitud de informe interesado por el Ayuntamiento de León, sobre obras y usos de carácter provisional para la ejecución de instalaciones deportivas en Oteruelo de la Valduncina, de conformidad con el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

Informar favorablemente la solicitud interesada por el Ayuntamiento de León para los usos y obras de carácter provisional referente a instalaciones deportivas en Oteruelo de la Valduncina, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento exija el cumplimiento de los compromisos a que se refiere el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

- 14.—Solicitud de informe interesado por el Ayuntamiento de León, sobre obras y usos de carácter provisional, para la ejecución de instalaciones deportivas en Armunia, de conformidad con el art. 58.2.

Emitir informe desfavorable interesado por el Ayuntamiento de León sobre usos y obras de carácter provisional para la instalación de unas pistas deportivas en Armunia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

- 15.—Recurso de reposición interpuesto por don Raúl Valcarce Díez, en representación de la Central Hortofrutícola de Carracedelo, S.A.T. contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 3 de agosto de 1988, por el que se denegó la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de dos edificios anejos para almacenamiento y conservación de frutas, elaboración de cremogenados, oficinas, etc. y vivienda para encargado, en el término municipal de Carracedelo.

Dejar sobre la mesa el expediente relativo al recurso de reposición interpuesto por don Raúl Valcarce Díez, en su calidad de Presidente de la Central Hortofrutícola de Carracedelo, S.A.T., contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 3 de agosto de 1988, que denegó la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de dos edificios anejos para almacenamiento y conservación de frutas, elaboración de cremogenados, oficinas, etc. y vivienda para encargado, situado en Carracedelo.

- 16.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: Don Serapio García Contreras, en representación de Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (Villablino); don Jesús Cecilio

González Alonso (Boca de Huérgano); don Zacarías Alonso Nancrales (Onzonilla); don José Luis Gómez, S. A. (Onzonilla); doña Avelina Soto González (Onzonilla); Gravas y Hormigones, Sociedad Anónima (Hormasa) (Onzonilla); don Tomás Castrillo González (Onzonilla); don Jesús Centeno Vega (Onzonilla); doña Teresa Rodríguez Martínez (Vega de Espinareda); don Mario Torices Díez, en representación de Mansilla Materiales de Construcción, S. A. (Mansilla de las Mulas); don Serafín Fernández Fernández (Llamas de la Ribera); don Félix-Hortensio Rodríguez Gutiérrez (Ponferrada); don Adolfo Rodríguez González (Soto y Amío); don Salvador M. Muelas Gallardo (Ponferrada); don Adrito Ruivo Fernandín (Bembibre); don José M.ª Aláez Aláez (Cubillas de Rueda); don Domingo Aldeiturriaga Soto (Villaquilambre).

- 17.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.

A) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Evelio Alija Martínez, para la construcción de una nave destinada a engorde de ganado lanar, sita en la finca núm. 2 del polígono 4, de la zona de concentración parcelaria de Villanueva de Jamuz, en el término de Santa Elena de Jamuz.

B) Dejar sobre la mesa la solicitud de uso de suelo no urbanizable interesada por don Miguel Fidalgo Rodríguez, para la construcción de una nave destinada a aprisco para alojamiento de unas 300 cabezas de ganado lanar, situada en la parcela 294 del polígono 21 de Villacedré, del término municipal de Santovenia de la Valduncina.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Fernando Serrano Nistal, para la construcción de una nave avícola, ampliación de otra existente, destinada a la crianza de 3.000 pollos, sita en Antón del Valle, del término de Benavides de Orbigo.

D) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Marcelino Olivera González, para la construcción de una nave avícola, destinada a la crianza de pollos de carne, sita en el camino de Villares, localidad de Gualtares de Orbigo, en el término municipal de Benavides de Orbigo.

E) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Bienvenido Fernández Cotarelo, para la construcción de una nave destinada a la crianza de 10.000 pollos, sita en el paraje la Perdiguera, a unos 300 m. del núcleo urbano de Benavides, en el término municipal de Benavides de Orbigo.

F) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Benito Rodera Alvarez, para la

construcción de un edificio destinado a mesón la planta baja y la alta a vivienda familiar, sita en San Cristóbal de Valdeuza, en el término municipal de Ponferrada.

G) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por doña Lucía Nistal Cantón, para la construcción de una caseta de 16 m², en una parcela de 2.067 m², destinada a aperos de labranza, sita en Vega de Onoñán, del término municipal de Benavides de Orbigo.

H) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Serafín González Fernández, para la construcción de una nave en la margen izquierda de la carretera Crémenes-Riaño, destinada a almacén de productos agrícolas, del término de Crémenes.

I) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Aurelio Natal Castellanos, para la construcción de una nave destinada a almacén de maquinaria o a almacén agrícola o a almacén de cualquier otro tipo de mercaderías, sita en la carretera N-630 en las proximidades de Onzonilla, de este término municipal.

J) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Mario Francisco Rodríguez, como gerente de Transportes Ceijosa, S. L., para la construcción de una nave destinada a agencia de transportes de paquetería y almacenaje de servicio público y para guardar los vehículos de la empresa, situada en el camino de Ribaseca, próxima a la N-622, del término de Santovenia de la Valduncina.

K) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, para la construcción de un edificio de 53,3 m², destinado a oficinas y aseos de facultativos y vigilantes en el piso 5.º del Grupo Minero de Carrasconte, del término de Cabrellanes.

L) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, para la construcción de un edificio de 29,4 m², destinado a locales sindicales, en Villaseca de Laciana, en el término municipal de Villablino.

M) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Eloy Miguélez Álvarez, para la construcción de un edificio, ampliación de otro autorizado por esta Comisión, destinado a almacén de heno en planta alta y aperos de labranza en planta baja, con una superficie de 85,2 m² por planta, situado próximo al núcleo de Vega de los Ciegos, en el término de Cabrellanes.

N) Dejar sobre la mesa la solicitud interesada por don José Martínez Ares, en nombre y representación de Forjados Villafranca, S. L., sobre autorización de uso de suelo no urbanizable para la explotación y restauración de cantera de piedra caliza, situada en el paraje Vaquerinas-Hevás, en el término

municipal de Corullón hasta que se presente la documentación e informes requeridos.

O) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por doña María Pisabarro Rodríguez, para la construcción de una nave destinada a explotación cunícola de 100 hembras reproductoras, en Fojedo del Páramo, del término municipal de Villadagos del Páramo.

P) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Pedro Álvarez Amigo, para la construcción de una nave destinada a transformación de productos agrarios, sita en Valdefuente, del término municipal de Valdefresno.

Q) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por don Angel González Fernández, para la construcción de una nave destinada a tratamiento anódico de perfiles de aluminio y accesorios, sita en la carretera de Las Lomas, en el término municipal de Valdefresno.

R) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por la Entidad Mercantil "Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. (M.S.P.)", para la ampliación de escombrera, por saturación de la actual, destinada a verter areniscas y pizarras, sita en el kilómetro 1,4 de la carretera de Villager a Orallo, en el término de Villablino.

18.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: Don Genaro Cortés Fernández (Valverde de la Virgen), don Luis Pregal Domínguez (Bembibre), don Adolfo Fernández y María Cinta Ferré (Villafranca del Bierzo) y don Miguel Angel Martínez (Vegaquemada).

19.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.

A) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas presentadas por don Matías Martínez Fernández, en el camino de la Carriza, próximo a Cacabelos (Cacabelos); don Juan Luis Calvo Población, al sitio de "Las Magdalenas" (Cubillas de Rueda), don Luis García Pérez, próxima a Llamas de la Ribera (Llamas de la Ribera), don Carlos Llamas Álvarez, en La Cándana de Curueño (La Vecilla), doña Felicitima Gutiérrez Gutiérrez, al paraje Pedralba (Camponaraya) y doña Florinda Rodríguez Silva en el camino del Carrerón (Bembibre).

B) Aprobar las solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas presentadas por don Manuel Muñoz Vilches (Camponaraya), don Fran-

cisco Andrés Rodríguez Gutiérrez (Villaturiel), doña Azucena González Blanco (Sobrado) y don Ricardo Méndez Flórez (Villaquilambre).

C) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda en el término de Valde resno, interesada por doña Ervigia Ramírez Huerga, hasta que se gire la inspección correspondiente y se emita informe al respecto.

D) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda en el término de Villaturiel, interesada por don Alejandro Rodríguez Andrés, hasta que se presente la ampliación del plano de situación que obra en el expediente.

E) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda familiar en el término de Villaturiel, interesada por don Miguel Llamazares Fontecha, hasta tanto no presente la ampliación del plano de situación que obra en el expediente.

F) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda familiar en el término municipal de Cimanés del Tejar, interesada por don Juan Fernández Gutiérrez, hasta que se gire la oportuna visita de inspección y se emita informe al respecto.

G) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de vivienda, sita en la finca n.º 51, del polígono 2 del plano general de Concentración Parcelaria, lindando con la carretera LE-2213, de Gradefes a Herreros de Rueda, en el término municipal de Cubillas de Rueda.

20.—Solicitud de informe interesado por el Ayuntamiento de Villablino sobre obras y usos de carácter provisional, para la construcción de una nave de 3 x 6 metros, por don Manuel Iglesias Ameijera, de conformidad con el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

Emitir informe favorable interesado por el Ayuntamiento de Villablino sobre obras y usos de carácter provisional para la construcción de una nave de 3 x 6 m. destinada a la guarda de aperos de labranza, sita en la calle Azor, de Villablino y promovida por don Manuel Iglesias Ameijera, de conformidad con el art. 58.2 de la Ley del Suelo.

Contra los acuerdos números: 14, 17, A), C), D), E), G), H), I), J), K), L), M), O), P), Q), R); y 19, A), B), G) podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento), en el plazo de quince días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde la notificación de la presente.

Contra el acuerdo n.º 17 letra F, po-

drá interponerse recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, el cual, transcurrido otro mes, sin resolver, se entenderá desestimado, pudiendo en este último supuesto, interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 10998

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de diciembre de 1988, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1989 y en cumplimiento del artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781, de 18 de abril de 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 2 de enero de 1989.—El Alcalde, Celso López Gavela.

51 Núm. 31—1.495 ptas.

★ ★

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Delineantes, dos plazas de Ordenanza y una de Conserje, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, ha sido aprobada por resolución de fecha 23 de diciembre de 1988 la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

A) DELINEANTES

ADMITIDOS:

- N.º 1 Alaiz Martínez José Antonio
2 Alvarez Alvarez Francisco Javier
3 Alvarez Sousa Julio
4 Antelo Alvarez Luis María
5 Arias Carballo Yolanda
6 Arias Ribera María del Mar
7 Blanco Alvarez Luciano
8 Blanco Ortega Manuel
9 Cabo Martínez Estmer
10 Cabrera Alvarez Angela
11 Campillo López Juan Carlos
12 Castro Fueyo Luis Mario
13 Fernández Aguilera Dolores
14 Fernández Blanco Antonio
16 García González María Esther
17 García González Pablo
18 López Yusto Julia

- 19 Lozano Gallego Pablo
20 Luna García Begoña
21 Marote López María Angela
22 Martínez de la Puente Esteban
23 Martínez Fernández Domingo
24 Neira Rodríguez Juan Miguel
25 Núñez Morán Pedro
26 Pacios Morán José
27 Pérez Cuadrado David
28 Poncelas Alba Jesús
29 Poncelas Gutiérrez Rafael
30 Presa Cabezas Delfín
31 Revilla de Prado José
32 Sáez Crespo Josefa
33 Saiz Martínez Susana
34 Tre González José Miguel
35 Valencia Gómez Amancio Fernando
36 Vallinas López Valentín
37 Vega González Jorge

EXCLUIDOS:

- N.º 1 Ramírez García Delia
Motivos: Presentación de solicitud fuera de plazo.

B) ORDENANZAS

ADMITIDOS:

- N.º 1 Abella González Francisco
2 Alaiz Martínez José Antonio
3 Alija Pérez Pedro
4 Alonso Blanco María Carmen
5 Alonso Mendaña Raúl
6 Alvarez Alvarez María del Mar
7 Alvarez Calvo Delia
8 Alvarez Canedo Juan Manuel
9 Alvarez Díaz Manuel
10 Alvarez González José
11 Alvarez González Josefa
12 Alvarez González María Eugenia
13 Alvarez Gundín Juan Carlos
14 Alvarez Luengo M.ª Yolanda del Sagrario
15 Alvarez Montes Hortensia
16 Alvarez Rodríguez Manuel Jesús
17 Alvarez Pérez María Aurora
18 Alvarez Sánchez Miguel Angel
19 Aller Valcarce Bernardo
20 Andrés Rodríguez Consuelo
21 Aristayeta Cid María Esther
22 Barredo Barredo Natividad
23 Barredo Diñeiro Benjamín
24 Barrio Ovalle María Cristina
25 Ben Blanco Avelino
26 Blanco Alvarez José Antonio
27 Blanco Blanco Manuel Angel
28 Blanco Pereira José Miguel
29 Blanco Reguera José Ramón
30 Blanco Reguera Juan Manuel
31 Bodelón Aguado Abel
32 Bonillo Gómez Francisco
33 Caballero Fernández Miguel A.
34 Calvo Vidal María Luz
35 Calleja Calleja María Esther
36 Camacho Hervella Carlos
37 Campillo García María Isabel
38 Campillo López Juan Carlos
39 Campo Dorado María Blanca
40 Campos Fernández José Antonio
41 Canedo López Humberto
42 Carballo Varela Javier
43 Carrasco Castro Modesto Juan
44 Carrera Prieto Fidel Santos
45 Cascante Lacuona Miguel

- 46 Castro Panizo José Luis
47 Cerezales Cerezales José
48 Cerezales Quiroga Emilio
49 Claro Suárez María Pilar
50 Costa Prada Javier
51 Crespo Cerezales José Manuel
52 Cuadra de Paz Samuel
53 Cuadrado García Manuel
54 De la Mata Pérez Margarita
55 Del Valle Blanco Rosa M.ª
56 De Prado Piñón José Francisco
57 Díaz Gómez Javier
58 Díaz Gómez José Antonio
59 Díez González Roberto
60 Diñeiro del Valle María Ve
61 Escudero Alonso Carlos
62 Fernández Blanco Aníbal
63 Fernández Díaz Elena
64 Fernández Díez María de los Angeles
65 Fernández Iglesias María Vicenta
66 Fernández Luna Guadalupe
67 Fernández Marcos Miguel
68 Fernández Martínez Alvaro
69 Fernández Miguélez Esther
70 Fernández Núñez Belisario
71 Fernández Muñiz María Inés
72 Fernández Penalba Raquel
73 Fernández Rabanal María Concepción
74 Fernández Ramos Gabriel
75 Fernández Rodríguez Encarnación
76 Fernández Rodríguez José Antonio
77 Fernández Rodríguez Yolanda Esther
78 Fernández Sánchez Isabel
79 Fernández Tascón Luis Arturo
80 Franco Delgado María Teresa
81 Franco Vega José Antonio
82 Franesqui Vara María del Pilar
83 Franganillo Alonso María Celia
84 Franganillo Franganillo José Luis
85 Franjo Arias María del Carmen
86 Gago Gago María Magdalena
87 Gallego Veijas Antonio
88 García Bello Dorita
89 García Castro Jesús
90 García Cobo María Rosario
91 García Donis Balbina
92 García Puente Carmen
93 García González Pablo
94 García Marqués José Antonio
95 García Marqués José Pablo
96 García Marqués Manuel
97 García Rodríguez Alfonso
98 García Rodríguez María Angeles
99 García Rodríguez María Zaida
100 García Teñelo José Luis
101 Gil Ameijide Rosa María
102 Giráldez Alvarez Remedios
103 González Carrete Manuel Angel
104 González Fernández Miguel Angel
105 González Ferreira Eusebio
106 González López José Manuel
107 González Macías Luis Alberto
108 González Oliveira José Antonio
109 González Vega María Josefa
110 Guerrero Rafael Carlos Luis
111 Gutiérrez Orallo Luis
112 Hernández Marcos Santiago
113 Herrero Sastre Piedad Filomena

114 Hompanera Alvarez Fernando
 115 Huerga González Luis Angel
 116 Iglesias López José
 117 Insunza Cubero Miguel Angel
 118 Jáñez Alvarez María Teresa
 119 Jato Merayo Luis Miguel
 120 Laranjo Voces María Josefa
 121 López Arias Aurelio
 122 López Blanco Abilio
 123 López Blanco José María
 124 López Caurel José
 125 López Fernández Delia
 126 López Gallego María Mercedes
 127 López Herrero Miguel Angel
 128 López Morán Francisco Javier
 129 López Otero Juan Andrés
 130 López Riera Casimiro
 131 López Rodera María Isabel
 132 Magalhaes García Miguel Angel
 133 Marote López María Angela
 134 Marqués Morán Estela
 135 Marqués Morán Martina
 136 Marqués Rodríguez Francisco
 137 Martínez Alija Antonio
 138 Martínez Alonso Yolanda
 139 Martínez Blanco Arcadio
 140 Martínez Blanco Teresa
 141 Martínez Cabrera José Luis
 142 Martínez Crespo Margarita
 143 Martínez Marcos Luis Francisco
 144 Martínez Martínez José Modesto
 145 Mariñas Delgado Juan José
 146 Marrín Coruña Arturo
 147 Mauriz Nieto Elva
 148 Méndez Crespo María Jesús
 149 Méndez Yáñez Juliana
 150 Merayo Calleja Margarita
 151 Merayo Fernández Ismael
 152 Merayo Vidal Enrique
 153 Miguélez Martínez José Ignacio
 154 Moldes Vello José Luis
 155 Morán Martínez José Luis
 156 Morán Morán Felipe
 157 Morán Morán María José
 158 Moreno Galeote Ana Purificación
 159 Morillo Monje Ana
 160 Morillo Monje María Teresa
 161 Núñez Carballo María Carmen
 162 Núñez Morán Pedro
 163 Orallo Quiroga Pedro
 164 Ossorio Rodríguez María Soledad
 165 Ovalle Fierro Miguel Angel
 166 Ovalle Fierro Roberto
 167 Pacios Gómez Arturo
 168 Pacios López María Teresa
 169 Parra Bello Felida
 170 Pazos López Amelia
 171 Pedrayes Gutiérrez María del Carmen
 172 Pedreira Tenóira Juan Carlos
 173 Pérez Corral Concepción
 174 Pérez Fontanilla Luis Angel
 175 Pérez Rodríguez Jorge Juan
 176 Pérez Prada Beatriz
 177 Pérez Santín Silvia
 178 Potes Ovalle María Sonia
 179 Prada Amigo Pedro
 180 Prada Méndez Víctor Antonio
 181 Prieto Panizo José Luis
 182 Prieto Sánchez Rubén
 183 Ramos García Raquel
 184 Ramos Pérez Sonia
 185 Requera Blanco Esperanza

186 Requejo Pérez Mercedes
 187 Revilla de Prado Fernando
 188 Rico Gómez Isabel
 189 Rivas Carral Consuelo
 190 Rivas Sánchez Javier
 191 Rivera Fernández Pedro Agustín
 192 Rodríguez Ares Juan Carlos
 193 Rodríguez Carbajo Fabio
 194 Rodríguez Fernández Angel Luis
 195 Rodríguez Fernández José Luis
 196 Rodríguez Flórez Vicente
 197 Rodríguez Mariñas Juan Bautista
 198 Rodríguez Rodríguez Francisco Javier
 199 Rodríguez Rodríguez Juan Alberto
 200 Rodríguez Sánchez María del Mar
 201 Rodríguez Viñambres Santiago
 202 Sánchez Alvarez María Mercedes
 203 Sánchez López José Enrique
 204 Sánchez Martín Juan Miguel
 205 Sánchez Martín María del Carmen
 206 Santamarina Pérez Javier
 206 Silván Colinas Miguel Angel
 207 Soto Rodríguez Antonio Octavio
 208 Suárez Lombardero Justo
 209 Suárez Jáñez Julio
 210 Trincado Yebra Aurita
 211 Udanondo Martínez Jesús Manuel
 212 Valtuille Rodríguez José Manuel
 213 Valls Méndez Rosa
 214 Vega González Francisco Javier
 215 Vega González Jorge
 216 Velasco Rodríguez Miguel Angel
 217 Vega Morán Olegario
 218 Vega Blanco Esther
 219 Vidal Pacios Manuel
 220 Vidal Rojo Adelina
 221 Villaverde Prada José Antonio
 222 Yáñez López Raúl
 223 Yebra Castro Martín
 224 Yebra García Lucio David
 225 Zamora Gallego Miguel Luis
 226 Zarauza Callejo Sergio
 227 Zorilla y Lucio María Carlota
 228 Zorilla y Lucio Orquídea

EXCLUIDOS: Ninguno.

C) CONSERJE

ADMITIDOS:

N.º 1 Abad Corral Francisco
 2 Alaiz Martínez José Antonio
 3 Alonso Blanco María Carmen
 4 Alvarez Calvo Delia
 5 Alvarez Canedo Juan Manuel
 6 Alvarez Díaz Manuel
 7 Alvarez González José
 8 Alvarez Gundín Juan Carlos
 9 Alvarez Luengo María Yolanda del Sagrario
 10 Alvarez Pérez María Aurora
 11 Alvarez Sánchez Miguel Angel
 12 Aller Valcarce Bernardo
 13 Andrés Rodríguez Consuelo
 14 Aristayeta Cid María Esther
 15 Barrado Difeiro Benjamín
 16 Barrio Ovalle María Cristina
 17 Blanco Alvarez José Antonio
 18 Blanco Pereira José Miguel
 19 Blanco Reguera Juan Manuel

20 Bodelón Aguado Abel
 21 Bonillo Gómez Francisco
 22 Caballero Fernández Miguel Angel
 23 Calvo Vidal María Luz
 24 Calleja Calleja María Esther
 25 Camacho Hervella Carlos
 26 Campillo García María Isabel
 27 Campillo López Juan Carlos
 28 Campo Dorado María Blanca
 29 Campos Fernández José Antonio
 30 Carballo Varela Javier
 31 Carrasco Castro Modesto Juan
 32 Carrera Prieto Fidel Santos
 33 Cascante Lecuona Miguel
 34 Castro Penizo José Luis
 35 Cerezales Cerezales José
 36 Claro Suárez María Pilar
 37 Cuadra de Paz Samuel
 38 Cuadrado García Manuel
 39 De la Mata Pérez Margarita
 40 Díaz Gómez José Antonio
 41 Díez González Roberto
 42 Escudero Alonso Carlos
 43 Fernández Blanco Aníbal
 44 Fernández Blanco Antonio
 45 Fernández Díez María de los Angeles
 46 Fernández Iglesias M.ª Vicenta
 47 Fernández Martínez Alvaro
 48 Fernández Muñiz Inés
 49 Fernández Luna Guadalupe
 50 Fernández Marcos Miguel
 51 Fernández Rabanal María Concepción
 52 Fernández Rodríguez José Antonio
 53 Fernández Tascón Luis Arturo
 54 Franco Delgado María Teresa
 55 Franganillo Alonso María Celia
 56 Franganillo Franganillo José Luis
 57 Francesqui Vara María del Pilar
 58 Gallego Veigas Antonio
 59 García Bello Dorita
 60 García Castro Jesús
 61 García Cobo María del Rosario
 62 García Donis Balbina
 63 García González Pablo
 64 García Marqués José Antonio
 65 García Marqués Manuel
 66 García Rodríguez Alfonso
 67 García Rodríguez María Angeles
 68 García Rodríguez Zaida
 69 Gil Ameijídez Rosa María
 70 Giráldez Alvarez Remedios
 71 González Carrete Manuel Angel
 72 González Fernández Miguel Angel
 73 González Ferreira Eusebio
 74 González López José Manuel
 75 González Oliveira José Antonio
 76 González Vega María José
 77 Gutiérrez Orallo Luis
 78 Herrero Sastre Piedad Filomena
 79 Hompanera Alvarez Fernando
 80 Insunza Cubero Miguel Angel
 81 Jato Merayo Luis Miguel
 82 Laranjo Voces María Josefa
 83 López Arias Aurelio
 84 López Caurel José
 85 López Fernández Delia
 86 López Herrero Miguel Angel
 87 López Otero Juan Andrés
 88 López Riera Casimiro
 89 López Rodera Isabel

90 Magalhaes García Miguel Angel
 91 Marqués Morán Estela
 92 Marqués Morán Martina
 93 Marqués Rodríguez Francisco
 94 Marote López María Angela
 95 Martín Coruña Arturo
 96 Martínez Alija José
 97 Martínez Blanco Arcadio
 98 Martínez Blanco Teresa
 99 Martínez Cabrera José Luis
 100 Martínez Marcos Luis Francisco
 101 Martínez Martínez José Modesto
 102 Méndez Crespo María Jesús
 103 Méndez Jáñez Juliana
 104 Merayo Fernández Ismael
 105 Merayo Vidal Enrique
 106 Moldes Bello José Luis
 107 Morán Morán Felipe
 108 Morán Morán María José
 109 Moreno Galeote Ana Purificación
 110 Núñez Morán Pedro
 111 Orallo Quiroga Pedro
 112 Ossorio Rodríguez María Soledad
 113 Ovaue Fierro Miguel Angel
 114 Ovalle Fierro Roberto
 115 Pacios Gómez Arturo
 116 Pacios López María Teresa
 117 Parra Bello Felida
 118 Fernández Penalva Raquel
 119 Pereira Tenoira Juan Carlos
 120 Pérez Fontanilla Luis Angel
 121 Pérez Prada Beatriz
 122 Pérez Santín Silvio
 123 Potes Ovalle María Sonia
 124 Prada Amigo Pedro
 125 Prada Méndez Víctor Antonio
 126 Prieto Panizo José Luis
 127 Prieto Sánchez Rubén
 128 Reguera Blanco Esperanza
 129 Requejo López Mercedes
 130 Requena Gómez Andrés
 131 Revilla de Prado Fernando
 132 Rico Gómez Isabel
 133 Rivas Sánchez Javier
 134 Rivera Fernández Pedro Agustín
 135 Rodríguez Ares Juan Carlos
 136 Rodríguez Carbajo Fabio
 137 Rodríguez Fernández José Luis
 138 Rodríguez Viñambres Santiago
 139 Sánchez García Macario
 140 Sánchez López José Enrique
 141 Sánchez Martín Juan Miguel
 142 Sánchez Martín M.^a del Carmen
 143 Soto Rodríguez Antonio-Octavio
 144 Suárez Yáñez Julio
 145 Udaondo Martínez Jesús Manuel
 146 Vega González Jorge
 147 Vega Morán Olegario
 148 Velasco Rodríguez Miguel Angel
 149 Vidal Pacios Manuel
 150 Vidal Rojo Adelina
 151 Yebra García Lucio David
 152 Zamora Gallego Miguel Luis
 153 Zarauza Calleja Sergio
 154 Zorrilla y Lucio María Carlota
 155 Zorrilla y Lucio Orquídea

EXCLUIDOS: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 19 del

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984, concediendo un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

La lista certificada de admitidos y excluidos se encuentra expuesta también en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 23 de diciembre de 1988.
 El Alcalde, Celso López Gavela.

11028 Núm. 32—32.240 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Edicto: En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 1988, se convoca concurso para contratar en régimen laboral un puesto de trabajo de Conserje-Portero de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural Polivalente para cometidos múltiples.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO PARA CONTRATAR EN REGIMEN LABORAL UN PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE-PORTERO DE LA CASA DE CULTURA Y CENTRO SOCIOCULTURAL POLIVALENTE PARA COMETIDOS MÚLTIPLES

1.—*Objeto*: Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso, de un puesto de trabajo de Conserje-Portero Animador para cometidos múltiples de la Casa de la Cultura y Centro Sociocultural Polivalente de Trabajo del Camino para prestar en régimen de contratación laboral y a partir del primero de febrero de 1989, un servicio por lanzamiento de nuevas actividades socio-culturales.

El que resulte seleccionado será contratado con carácter temporal por un plazo de dos años, con periodo de prueba de un mes, sin que en ningún caso el plazo pueda exceder de tres años, a tenor del Real Decreto 2.104/1984 de 21 de noviembre, artículo 5 y concordantes.

El puesto de trabajo se halla incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de Régimen Laboral aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de febrero de 1987 e incluida en la oferta de empleo público de la Corporación para 1987 insertada en el Boletín Oficial del Estado núm. 114 de fecha 17 de junio de 1987.

Le incumbe entre otros, la responsabilidad y desempeño de los trabajos o cometidos siguientes:

- Mantenimiento y control del orden en el recinto e instalaciones.
- Vigilancia, custodia y administración de los materiales a cargo del

Centro, como material deportivo, de aire libre, muebles, libros, etc.

c) Atención al desarrollo y realización de actividades socioculturales.

d) Animación, apoyo y promoción de actividades socioculturales.

e) Propuestas e iniciativas que potencien y animen los servicios y actividades del Centro, y cuenten con la conformidad de la Corporación Municipal.

f) Vigilar el edificio y las instalaciones, evitando y denunciando el maltratado y deterioro doloso o culpable de las mismas.

g) Abrir, cerrar y conservar en su poder las llaves para acceso de las instalaciones y cada una de sus dependencias.

h) Controlar la entrada, estancia y comportamiento de las personas de forma que éstas utilicen los recintos de manera correcta y civilizada.

i) Exigir el orden establecido o programado para la realización de las actividades culturales y sociales en el edificio.

j) Impedir la contaminación ambiental de las salas y recintos, evitando que se arrojen desperdicios, papeles, humos, etc.

k) Ayudar y animar el fomento de todas las actividades culturales que el Ayuntamiento y la Dirección del Centro presten o se propongan prestar a los ciudadanos en las instalaciones del Centro Sociocultural y Casa Municipal de Cultura.

2.—*Remuneración económica*.—El puesto de trabajo está dotado con el salario de 70.000 pesetas brutas mensuales y dos pagas extraordinarias de 47.500 pesetas brutas.

La naturaleza jurídica-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos y Ordenanzas Laborales.

3.—*Requisitos de los aspirantes*.—Para tomar parte en el Concurso será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público, y carecer de antecedentes penales.

6.—Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.—*Solicitudes.* — Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin, además de 65 pesetas de tasa por sello municipal. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso se publicarán en el referido Tablón de Anuncios.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará.

1.—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.—Fotografía reciente tamaño carnet, adosada a la instancia.

3.—Fotocopia compulsada de la Titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.—Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

5.—Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5.—*Admisión de aspirantes, nombramiento de Tribunal y fecha de calificación del Concurso.*—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de diez días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publi-

cándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6.—*Tribunal.*—El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: Concejal Delegado de Cultura.—Concejal Delegado de Juventud.—Concejal Delegado de Bienestar Social.—Concejal Delegado de Educación.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7.—*Méritos.*—Para la calificación de los concursantes el Tribunal actuará en dos fases.

En la primera fase concertará entrevistas con los concursantes para conversar y apreciar el conocimiento que tienen sobre los aspectos de los cometidos del puesto de trabajo, así como evaluar su capacidad, iniciativa, idoneidad, etcétera de los mismos, y aclarar aspectos relacionados con su currículum vitae.

En la segunda fase, tras el detenido estudio de la documentación aportada y de lo observado en la primera fase, procederá a la valoración de los méritos alegados por los concursantes con sujeción al siguiente baremo:

1.—Título de Graduado Escolar o equivalente: 0,50 puntos.

2.—Memoria o proyecto para la organización, funcionamiento y promoción del Centro Sociocultural Polivalente: Desde 1,00 a 3,00 puntos.

3.—Experiencia en el desempeño de un puesto similar: Desde 0,50 a 1,00 punto.

4.—Valoración de la entrevista personal en cuanto a iniciativa, capacidad y condiciones de los aspirantes: Desde 0,50 a 1,00 punto.

5.—Experiencia en el campo de la animación en el tiempo libre, así como titulaciones relacionadas con este concepto: Desde 0,00 a 2,00 puntos.

Para poder ser propuesto por el Tribunal deberá alcanzarse una puntuación mínima de tres puntos.

8.—*Propuesta de nombramiento.*—Efectuada la calificación de los concursantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más que uno solo de los aspirantes que haya obtenido la máxima puntuación siempre que hayan superado la mínima, publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la obtenida por cada uno de ellos y propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que ob-

tenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto, con las actas de las sesiones celebradas.

9.—*Presentación de documentos y nombramiento.* — El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Si, dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidentencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10.—En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985 de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

11.—La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se podrá, por tanto, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación o notificación del acto, como previo al Recurso Contencioso Administrativo en su caso.

San Andrés del Rabanedo, a 23 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Manuel González.

11008 Núm. 33—21.125 ptas.

★ ★

Edicto: En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 21 de diciembre de 1988, se convoca concurso-oposición para contratar en régimen laboral un puesto de trabajo de tareas manuales múltiples con categoría de oficial para el Servicio de Aguas.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICION PARA CONTRATAR EN REGIMEN LABORAL UN PUESTO DE TRABAJO DE TAREAS MANUALES MULTIPLES CON CATEGORIA DE OFICIAL PARA EL SERVICIO DE AGUAS

1.—*Objeto*: Es objeto de esta convocatoria la provisión, por Concurso-Oposición, de un puesto de trabajo de tareas manuales múltiples con Categoría de Oficial para el Servicio de Aguas y para complementar cualquier otro servicio municipal de tareas similares.

El que resulte seleccionado será contratado con carácter definitivo, con un periodo de prueba de un mes.

El puesto de trabajo se halla incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de Régimen Laboral aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 18 de febrero de 1987 e incluida en la oferta de empleo público de la Corporación para 1987 insertada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 114 de fecha 17 de junio de 1987.

Le incumbe la responsabilidad y desempeño, entre otros, de los trabajos y cometidos siguientes:

a) Vigilar, detectar y reparar las averías y fugas de agua que se produzcan en las redes y acometidas del servicio municipal de agua a domicilio del Municipio de San Andrés del Rabanedo.

b) Realizar materialmente la colocación y control de acometidas con sus llaves de paso, contador y demás elementos que componen la conexión de aguas a la red municipal.

c) Ejecutar las tareas de apertura de zanjas, albañilería y fontanería correspondientes a cualquier conexión a las redes de agua y de alcantarillado.

d) Tener a su cargo, ser responsable, conducir y manejar la máquina retroexcavadora con que efectuar los trabajos de los servicios encomendados, así como de la furgoneta o vehículo que se le entregue para los cometidos que se le encomienden.

e) Cualquier otra tarea que se le ordene por la Alcaldía, por los Servicios Técnicos Municipales, por el responsable del Servicio de Aguas y Jefe del Servicio en que como trabajador esté encuadrado.

2.—*Remuneración económica*.—El puesto de trabajo está dotado con el salario de 92.500 pesetas brutas mensuales y dos gratificaciones extraordinarias o pagas al año de pesetas 50.000 brutas cada una.

La naturaleza jurídica-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo y Ordenanzas Laborales.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3.—*Requisitos de los aspirantes*.—Para tomar parte en este Concurso-Oposición será necesario:

1.—Ser español.

2.—Tener cumplidos 18 años de edad.

3.—No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público y carecer de antecedentes penales.

6.—Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, así como del Permiso de Conducir B-1.

4.—*Solicitudes*.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, a horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin, además de 65 pesetas de tasa por sello municipal. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el Concurso.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y el resto de los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso-Oposición se publicarán en el referido Tablón de Anuncios.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.—Fotografía reciente tamaño carnet, adosada a la instancia.

3.—Fotocopia compulsada de la Titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.—Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5.—Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

6.—Fotocopia compulsada del Permiso de Conducir B-1.

5.—*Admisión de aspirantes, nombramiento de Tribunal y fecha de calificación y pruebas del Concurso-Oposición*.—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de diez días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las pruebas y actuaciones calificatorias del Tribunal, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6.—*Tribunal*.—El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: Concejal Delegado de Servicios.—Concejal Delegado de Régimen Interior y Gobierno.—Arquitecto.—Aparejador.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7.—*Méritos*.—Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos partes.

En la primera parte o fase del Concurso el Tribunal concertará entrevistas con los concursantes para conversar y apreciar el conocimiento que tienen sobre los aspectos de los cometidos del puesto de trabajo, así como evaluar su capacidad, iniciativa, idoneidad, etcétera, de los mismos, y aclarar aspectos relacionados con su currículum vitae, y procederá, tras el estudio de las entrevistas y documentación, a la valoración de los méritos alegados por los concursantes con arreglo al siguiente baremo:

1.—Título de Graduado Escolar, Certificado Escolar o equivalente, o cualquier título Superior, sólo puntuará un título: 1,00 punto.

2.—Memoria descriptiva del funcionamiento y tareas manuales a

realizar para el Servicio de Aguas: Desde 1,00 a 3,00 puntos.

5.—Experiencia en el desempeño de un puesto similar: Desde 0,50 a 1,00 puntos.

6.—Valoración de la entrevista personal en cuanto a iniciativa, capacidad y condiciones de los aspirantes: Desde 0,50 a 1,00 punto.

Los concursantes habrán de obtener un mínimo de tres puntos para pasar a la segunda parte o fase de oposición.

La segunda parte u oposición constará de dos pruebas obligatorias:

La primera prueba obligatoria será práctica y consistirá en:

1.—Ejecución de una acometida de agua domiciliaria.

2.—Ejecución de zanja de 1 m. de longitud con máquina retroexcavadora.

La segunda prueba obligatoria será teórica y consistirá en contestar a problemas o temas propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias siguientes:

a) Aritmética: Sumar, restar, multiplicar, dividir.

b) Hidráulica: 1.—Clases de tuberías de presión según los materiales con que están construidas.

—Presión normal en una red de distribución.

—Diámetros normales a emplear en una red de distribución, en pulgadas y en cm.

—Piezas especiales a emplear en la ejecución de una red de distribución, tanto en la propia red como en las derivaciones de calles y en las acometidas domiciliarias.

2.—Abastecimiento de aguas.—Citar las diversas formas de captación de aguas.

—Depósitos reguladores.—Describir un depósito y su funcionamiento, tanto de recepción de agua como su misión reguladora y su posterior envío a la tubería de abastecimiento.

—Red de abastecimiento.—Diámetros normales, presión normal y citar los diferentes tipos de tuberías y sus piezas especiales.

En la fase de oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de uno a cinco puntos por cada prueba, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de 2,5 puntos por cada prueba para pasar a la siguiente.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase del concurso con las puntuaciones de los ejercicios de la fase de oposición.

8.—Propuesta de nombramiento.—Efectuada la calificación de los concursantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más que uno solo de los as-

pirantes que haya obtenido la máxima puntuación siempre que haya superado la mínima, publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la obtenida por cada uno de ellos y propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas.

9.—Presentación de documentos y nombramiento.—El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10.—En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985, de 2 de abril y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

11.—La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Se podrá, por tanto, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación o notificación del acto, como previo al recurso contencioso administrativo en su caso.

San Andrés del Rabanedo a 23 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Manuel González.

11009 Núm. 34—23.205 ptas.

Ayuntamiento de
Cabreros del Río

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se hace públi-

co, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura para la siguiente actividad:

A doña Elena Rubio Fresno para apertura de local desinado a bar musical en la calle Barrio Abajo, s/n. de esta localidad de Cabreros del Río.

Cabreros del Río, a 28 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Miguel Nava Roldán.

20 Núm. 35—1.365 ptas.

★ ★

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabreros del Río a 27 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Miguel Nava Roldán.

14 Núm. 36—2.535 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 924/87

Sentencia núm. 724

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.

Imos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo.—Don José Luis de Pedro Mimbreno.

En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes, de una como demandante—apelante, don José Manuel García García, mayor de edad, casado, viajante, vecino de Gijón, el que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Miguel-Angel Esteban Palacín; y de otra como demandados—apelados, la Entidad Mudespa, Mutua de Seguros a Prima Fija, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado don Juan José Méndez Trelles; y don José Domínguez Blanco, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Astorga, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Estimando en parte la demanda formulada por la representación de don José-Manuel García García, contra don José Domínguez Blanco y contra la Compañía Mudespa, Mutua de Seguros, condenamos a referidos demandados a pagar al actor la suma de dos millones novecientas cuarenta y una mil novecientas sesenta y tres pesetas.—No se hace expresa condena en las costas de ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—José Luis de Pedro.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado—apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.

11051

Núm. 37—5.330 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 202/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Vicente Gutiérrez Barrera y su esposa D.ª Juana Gómez Marín, mayores de edad, declarados en rebeldía procesal y en ignorado paradero, sobre reclamación de 80.762 ptas. de principal y la de 60.000 ptas. más para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la tasación de costas realizada por este Juzgado con fecha 2 de diciembre de 1988 y que arroja la suma de noventa y cuatro mil ochocientos setenta y siete pesetas que restan por satisfacer a los demandados, para que en término de tres días puedan alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

10999

Núm 38—2.210 ptas.

**

Don Julián Jambrina Cereza, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 552/88 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural de León, representada por el Procurador doña María Jesús Fernández Rivera y dirigido por el Letrado don Carlos J. Miguélez Mateos, contra don Maximiliano Fernández, doña Primitiva Herrero y doña Eutimia Chamorro, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 710.502 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Maximiliano Fernández, doña Primitiva Herrero y doña Eutimia Chamorro y con su producto pago total al ejecutante Caja Rural de León de las 430.502 pesetas reclamadas, interés pactado de esa

suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Julián Jambrina Cereza.

11033

Núm. 39—3.250 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, acctal. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 77 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra Modesto Daniel González Rodríguez y esposa Neli Angeles Ganzo Castro, Aquilino González Suárez y esposa Esperanza M.ª Rodríguez Fernández, sobre reclamación de 126.000 ptas. de principal y la de 75.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de febrero de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de marzo de 1989 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán pos-

turas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 18 de abril de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Unico.—Dos vacas de raza ratina valoradas en 350.000 ptas.

Dado en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

43

Núm. 40—4.875 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 312/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don Juan Luis Flórez Juárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, don Ramón García Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, y contra don Joaquín Sancho Navarro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 241.—En León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 312/87, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y asistido del Letrado don Rafael Durán Muñíos, contra don Juan Luis Flórez Juárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y asistido del Letrado don José Vicente Martínez Alonso y contra don Ramón García Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Ildefonso del Fuego Álvarez; contra don Joaquín Sancho Navarro, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que con estimación de las demandas, en su día acumuladas, interpuestas por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y re-

presentación del Banco Hispano Americano, S. A. contra don Juan Luis Flórez Juárez y don Ramón García Merino, la primera de ellas, y contra don Juan Luis Flórez Juárez, don Ramón García Merino y don Joaquín Sancho Navarro la segunda, y desestimación de las oposiciones formuladas por el demandado don Juan Luis Flórez Juárez, que fue representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los dos primeros reseñados, y con su producto pago a la entidad actora de dos millones setenta mil sesenta y dos pesetas (2.070.062) más intereses y costas causadas y que puedan causarse hasta el completo pago; y que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los tres demandados, y con su producto hacer pago a la entidad actora de dos millones setecientos seis mil ochocientos setenta y nueve pesetas (2.706.869), más intereses y costas causadas y que puedan causarse hasta el completo pago.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Joaquín Sancho Navarro, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

11035

Núm. 41—6.045 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción-Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 263/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 280/88.—En Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Leonisa González Vega, don José-Luis, don Fernando Fernández González, representados por el Procurador don Bernardo Rodríguez González y defendidos por el Letrado don José Luis Marqués Menéndez, contra la Entidad "Mapfre" y "Mutua General de Seguros", decla-

rados en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Mutua General de Seguros y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor doña Leonisa González Vega y otros, de la cantidad de 465.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Asunción-Esther Martín Pérez.

11048

Núm. 42—3.640 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitoria*

José Alejandro Vaqueiro, de 32 años, de estado casado, profesión mecánico, hijo de Alfredo y de Isabel, natural de Pinelo-Portugal, domiciliado últimamente en Francia, por el delito de robos, en el P. Especial núm. 23 de 1988, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11059

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 196/88, se sigue expediente de dominio a instancia de don Diego Alonso Merino, mayor de edad, vecino de Cofiañal, casado, ganadero, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca siguiente:

"Finca urbana en Cofiañal, integrada de edificio de planta y garaje destinado a vivienda, de 110 m. cuadrados de superficie; cuadra aneja de 400 m. cuadrados; patios anejos a derecha e izquierda de 400 m. y 125 m. cuadrados, respectivamente, y huerta aneja familiar de dos hectáreas y 50 áreas. Forma toda única unidad urbana, que linda: Norte, Florentino Alonso Fernández, Genoveva González Rascón y Amparo Rascón González; Este, Calle Real, por donde tiene su entrada; Sur, Hros. de Antonina Hompanera, Hros. de Diego Bayón, Diego Alonso Merino, Irene Rascón Cuesta y Celestino Díez Rascón, y Oeste, Hros. de Salustiano García y Hros. de Angel González González."

Por el presente se cita a doña Amparo Rascón González, doña Genoveva González Rascón, Hros. de don Salustiano García y Hros. de doña Antonina Hompanera, a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado, en legal forma, para oponerse a la misma, bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

11055 Núm. 43—2.795 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 190/88, de este Juzgado, se ha dictado la sentencia que literalmente dice así en el encabezamiento y parte dispositiva:

"En León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición núm. 190/88, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve Por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, en representación de la Entidad Plaza y Janés, Sociedad Anónima, Distribuciones La Coruña, bajo la dirección del Letrado don Rafael Gutiérrez Olivares, contra don Enrique Rodríguez Pérez, mayor de edad y vecino de Ponferrada y contra doña María Albina Álvarez González, mayor de edad y con la misma vecindad que el anterior, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Plaza y Janés, Sociedad Anónima", Distribuciones La Coruña, contra don Enrique Rodríguez Pérez y doña María Albina Álvarez González, debo condenar y condeno a dichos de-

mandados a que abonen a la demandante, la suma de setenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del presente procedimiento.

La precedente resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Dada la situación procesal de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma establecida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La firma el señor Juez que la dicta. Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Para notificación de la sentencia a los demandados don Enrique Rodríguez Pérez y doña María Albina Álvarez González, vecinos de Ponferrada, en situación de rebeldía procesal en el procedimiento antes reseñado.—La Secretario, Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

11036 Núm. 44—4.485 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha, dictado en los autos de juicio de desahucio número 331 de 1988, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Jadima, S. A., con domicilio en León, representada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, contra don Santiago Muñiz García, mayor de edad, casado, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio, se cita por medio de la presente al referido demandado don Santiago Muñiz García, cuya vecindad últimamente la tuvo en Villacelama, hoy en ignorado paradero y domicilio, para que el día veinte de enero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Roa de la Vega, n.º 14, a la celebración del correspondiente juicio con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a 19 de diciembre de 1988.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11000 Núm. 45—1.950 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio de faltas proveído de esta fecha, dictada en el

juicio núm. 536/88, sobre amenazas y coacciones el día 25-2-87 a denuncia de Manuel Alberto Catarino Fernández, contra Carlos Alberto dos Santos dos Santos, se le hace saber que por D. Carlos Alberto dos Santos dos Santos se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos, que le fue admitido en ambos efectos, emplazándole al propio tiempo para ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad, Ponferrada, por término de cinco días, al objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniera, bajo apercibimiento que para el caso de dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a Juan Carlos Roblas Sahagún, hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula de emplazamiento en Ponferrada a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—(Firma ilegible). 11014

Juzgado de Distrito
Quintanar de la Orden
(Toledo)

Cédula de citación

El señor Juez, por providencia del día de hoy, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado sobre estafa J. F. 11/87, ha acordado señalar para que dicho juicio tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Coronel Castejón, núm. 6, el día diecisiete de febrero, a las 10 horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal y citar a las partes y testigos, con la prevención a los primeros de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, apercibiendo a todos que la falta de asistencia podrá ser sancionada con multa de hasta cien pesetas, advirtiéndolo a quienes residan fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado que no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir, a tal efecto, escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tuvieran.

Y para que sirva de citación en forma a quienes figuran al pie de la presente, con el carácter que también se expresa, expido la presente que firmo en Quintanar de la Orden, a 22 de diciembre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

Ministerio Fiscal
José Crispulo López, demandante.
José Ramón Fernández, demandado.

11064

EDICTOS NOTARIALES

Yo, Andrés Santiago Guervos, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en La Robla, Distrito de León.

Hago saber: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de la Comunidad de Regantes en constitución del Arroyo de La Vega, denominada Comunidad de Regantes del Arroyo de La Vega, se tramita en esta Notaría acta para acreditar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de las aguas para riego de dicho arroyo, afluente del río Omaña, aprovechamientos que se efectúan a través de diversas quebradas o presas que riegan una superficie total aproximada de ocho hectáreas y setenta y ocho centiáreas, correspondientes a los parajes conocidos como La Rigona, La Pasada, Custiello, Osedico, Las Suerres, Arenales, Oterico, Fontanales, Las Huertas, Troncida, Cardoso y Casa, sitos en término de Sabugo, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Lo que se hace saber, a las personas que puedan ostentar algún derecho contradictorio sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría de La Robla (León), calle Ramón y Cajal, 4-1.º izquierda, para exponer y justificar sus derechos.

La Robla a 27 de diciembre de 1988.
Andrés Santiago Guervos.

★ ★

Yo, Andrés Santiago Guervos, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en La Robla, Distrito de León.

Hago saber: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de la Comunidad de Regantes en constitución del Río del Valle Chico, denominada Comunidad de Regantes del Río del Valle Chico, se tramita en esta Notaría acta para acreditar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de las aguas para riego de dicho río, afluente del río Omaña, aprovechamientos que se efectúan a través de diversas quebradas o presas que riegan una superficie total aproximada de unas dieciséis hectáreas, correspondientes a los parajes conocidos como El Pontón, El Molino, Entrepresas, Prado de Casa, Puerto Solano o La Vega, y Osedo o Abesedo, sitos en término de Rodicol, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Lo que se hace saber, a las personas que puedan ostentar algún dere-

cho contradictorio sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto se personen en esta Notaría de La Robla (León), calle Ramón y Cajal, 4-1.º izquierda, para exponer y justificar sus derechos.

La Robla a 27 de diciembre de 1988.
Andrés Santiago Guervos.

23

Núm. 46—5.200 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 854/88, seguidos a instancia de Belarmino Fernández Alonso, contra Heras y García Nieto, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Belarmino Fernández Alonso, contra Heras y García Nieto, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Heras y García Nieto, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
M. D. Magdaleno. 10896

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 147/86, seguida a instancia de Primitivo Castro del Valle y otros contra Escayolas, Cerámicas y Sanitarios, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta.—Secretario: Señora Magdaleno Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Ro-

dríguez Quirós.—En León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres, propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 6 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de quince, días como plazo máximo, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso; adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro.
"Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Escayolas, Cerámicas y Sanitarios, S. L., y Manuel Fernández Viñuela, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós.
M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro.
"Rubricados". 10897

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 976/88, seguidos a instancia de Braulio Manuel González Díez, contra Agustín Abad González, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Agustín Abad González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo. 10951

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 56/88, dimanante de los autos 102/88, seguidos a instancia de Natividad Castro Sanjuán, contra

Sucesores Industrias Rabadán, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, téngase por ingresadas por el Sanatorio López Otazúr S. L., la cantidad de 42.062 pesetas y 24.563 pesetas y junto con las 9.259 pesetas ya sobrantes respecto del principal de la presente ejecución, aplíquense para los gastos de la misma y siendo éstos de 238.745 pesetas (Perito 60.000; B. O. del Estado 164.640, y BOLETIN OFICIAL de la provincia 14.105), prosigase la ejecución hasta su liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido el presente en León, a veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

10952

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEÓN CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.645/88, seguidos a instancia de Emilio Silva Magallanes, contra Mutua General y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 31 de octubre próximo a las 12.05 de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado.

10898

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 44/86 dimanante de autos n.º 312/86 instados por D. Félix Sil-

ván González contra Cerámica La Estación, S. L., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade. En Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Cerámica La Estación, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

10899

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 120/86 dimanante de autos n.º 386/86 instados por D. Agustín Gómez Álvarez contra Sileca, S. A., en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade. En Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Sileca, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

10900

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 103/86 dimanante de autos

n.º 226/86 instados por D. Florencio Vales y 10 más, contra Taceco, S. A., en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade. En Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Taceco, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

10901

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 35/86 dimanante de autos n.º 74/85 instados por D. Santiago Ponceles Gutiérrez, contra Laureano Cobas Rodríguez, en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade. En Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Laureano Cobas Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Fdo. J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados.

10902

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989